



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que en los próximos días abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, identificado con el número 19001104 H3 de 2019.

**OBJETO:** ADQUIRIR, PONER EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZAR Y SOPORTAR EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA DE LA ENTIDAD

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

#### **EL PLAZO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SE RELACIONA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

OBJETO	PLAZO	VALOR	LUGAR DE EJECUCIÓN
ADQUIRIR, PONER EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZAR Y SOPORTAR EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA DE LA ENTIDAD	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019	\$171.941.537	BOGOTÁ D.C

Los recursos para atender el objeto del presente Concurso de Méritos provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes para la vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 105919 del 15/08/2019.

#### **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

**FECHA:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
**HORA:** 09:00 A.M.  
**LUGAR:** Plataforma SECOP II

La propuesta deberá presentarse dentro del plazo y condiciones establecidas en el pliego de condiciones electrónico y su complementario.



## **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

Podrán participar las Mipymes, las uniones temporales o consorcios, los cuales podrán estar integrados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionará la oferta más favorable, teniendo en cuenta factores técnicos y económicos que son objeto de ponderación, previa verificación de la capacidad jurídica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones.

## **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso.

Podrán participar las Mipymes, las uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que como mínimo tres (3) Mipymes acrediten dicha condición, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su tiempo de existencia, el cual como mínimo debe ser de un [1] año.

## **Inscripción:**

Para efecto de la inscripción, las Mipymes interesadas en participar en el proceso, deberán presentar los documentos antes relacionados, en la plataforma del Secop II.

Dichos documentos se recibirán desde la publicación del prepliego o pliego en borrador, hasta el día hábil, anterior a la fecha prevista para expedir el acto de apertura del proceso.

Vencido el plazo para manifestar el interés y verificado el cumplimiento de los requisitos aportados en los documentos presentados por los interesados, la Aeronáutica Civil expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso en mención se limita la participación a quienes ostenten la calidad de Mipymes.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública, estudios y documentos previos, proyecto pliego de condiciones.	28 de agosto de 2019	SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego	Del 29 de agosto al 04 de septiembre de 2019	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	05 de septiembre de 2019	SECOP II
Publicación respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	06 de septiembre de 2019	SECOP II
Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo.	06 de septiembre de 2019	SECOP II
Manifestación de Interés en participar	Del 09 al 11 de septiembre de 2019	SECOP II
Publicación Lista Inscritos	12 de septiembre de 2019	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	13 de septiembre de 2019	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 de septiembre de 2019	SECOP II
Fecha limite expedición de adendas	17 de septiembre de 2019	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	19 de septiembre de 2019 Hora: 09:00 a.m.	SECOP II
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las ofertas	24 de septiembre de 2019	SECOP II
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y presentación de observaciones	25, 26 y 27 de septiembre de 2019	SECOP II
Publicación documento respuesta a		

observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	01 de octubre de 2019	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	03 de octubre de 2019	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECOP II
Entrega de garantías	El día hábil siguiente a la suscripción del contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

#### **ACUERDOS COMERCIALES:**

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

<b>Acuerdo Comercial</b>		<b>Entidad Estatal incluida</b> [Si/no]	<b>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</b> [Si/No]	<b>Excepción aplicable al Proceso de Contratación</b> [Si/No] *	<b>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</b> [Si/No]
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Canadá		SI	NO	SI [45]	NO
Chile		SI	NO	SI [45]	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI [45]	NO
Corea		SI	NO	SI (45)	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	SI	NO	SI [45]	NO
México		SI	NO	NO	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca  Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría  Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	SI

**\*Excepción:**

No.45. Las contrataciones de la UAE Aerocivil

**CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma del proceso.



### **ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:**

Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la entidad, deben enviarse a través de la plataforma de SECOP II opción mensajes igual manera.

Las respuestas serán publicadas en el SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.